



PRORROGA No 1 Y ADICION No 1 AL CONTRATO 002-2024

CONTRATO No.	002 DEL 02 DE ENERO DE 2024
ARRENDADOR (CONTRATISTA)	LUIS ANTONIO SANTOS JIMÉNEZ C.C. No. 2.988.219
OBJETO	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DE EMSERCOTA S.A. E.S.P.
UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE CONTRATADO	DIRECCIÓN NUEVA CARRERA 3 A NO. 11-83, CON FOLIO DE MATRÍCULA NO. 50N-20075274LINDEROS, METROS CUADRADOS, DISTRIBUCIÓN, ETC.
DESTINACIÓN	FUNCIONAMIENTO DE ALGUNAS DEPENDENCIAS, EL ARCHIVO Y EL ALMACÉN DE EMSERCOTA S.A. E.S.P.
VALOR	OCHO MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS (\$ 8.200.000). M/CTE.
ADICIÓN	CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS (\$4.100.000) M/CTE. PREVIO REGISTRO PRESUPUESTAL No 2024000071 DEL 26 DE FEBRERO DE 2024.
VALOR TOTAL	DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$12.300.000) M/CTE.
FORMA DE PAGO	EL PAGO DE ESTE CONTRATO SE HARÁ MEDIANTE DOS (02) PAGOS POR EL VALOR DE CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS (\$ 4.100.000) M/CTE. CADA UNO, PREVIA PRESENTACIÓN DE CUENTA DE COBRO Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DESIGNADO POR EMSERCOTA S.A. E.S.P.
PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA	EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE DOS (02) MESES, LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SERÁ HASTA EL VEINTINUEVE DE FEBRERO DE 2024 A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DE LA MISMA.
LUGAR DE EJECUCIÓN	EN EL MUNICIPIO DE COTA EN LA CARRERA 3 A NO. 11 - 83
PRORROGA No 1	30 DIAS
FECHA DE TERMINACION	EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA DE 31 DE MARZO DE 2024.





En Cota, Cundinamarca, a los veintinueve (29) días del mes de febrero de Dos mil Veinticuatro 2024, se reunieron las siguientes personas, **ANDRÉS FELIPE RINCÓN DAMIÁN**, Gerente- Representante legal de la Empresa de Servicios Públicos de Cota **EMSERCOTA S.A. E.S.P.**, en calidad de ordenador del gasto, **YUBER ALBEIRO TORO GUARIN**, Técnico de Almacén de EMSERCOTA S.A. E.S.P., en calidad de Supervisor **LUIS ANTONIO SANTOS JIMÉNEZ** mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.988.219, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta, de acuerdo a los siguiente:

CONSIDERACIONES

1. Se suscribió contrato No 2 el 02 de enero de 2024, cuyo objeto EL ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DE EMSERCOTA S.A. E.S.P.
2. Que EMSERCOTA S.A. E.S.P., consciente de la necesidad de contar con más espacio físico para el cumplimiento de sus actividades y la importancia de proteger la memoria institucional y tener una excelencia organizacional y satisfacer oportunamente a todas las personas para que puedan acceder a los documentos públicos, así como dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de gestión documental.
3. Dicho proceso se proyectó por dos meses ya que se tiene contemplado ubicar un espacio o bodega que tenga mejores condiciones y donde se pueda separar las áreas que allí funcionan; pero debido a la falta de espacios en la zona y celeridad en los tiempos requeridos para la ejecución se requiere realizar una adición por la mayor cantidad de dinero que permite la ley que en este caso es del 50 % del valor inicial del contrato y una prórroga por el equivalente al valor adicionado que en este caso sería por el mes de marzo y así contar con el tiempo necesario para tomar decisiones necesarias para la bodega o espacio que requiere la empresa.
4. Que actualmente nos encontramos en búsqueda y solicitud de requisitos y documentos pertinentes que cumplan con las especificaciones que requiere la entidad.





5. Que de acuerdo a lo anterior se requiere hacer una adición y prórroga por el término de un (01) mes contado desde el 01 de marzo al 31 de marzo de 2024.

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA - PRÓRROGAR VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Conforme a lo anterior, MODIFÍQUESE la cláusula primera contrato 002 de 2024 en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución por el termino de 30 días, a partir del 01 de marzo al 31 de marzo de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA. ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO: Las partes acuerdan adicionar el valor de CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$4.100.000) M/CTE al Contrato 002 de 2024.

La presente acta se perfecciona con las firmas de las partes, para constancia se firma en Cota – Cundinamarca, a los veintinueve (29) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

ANDRÉS FELIPE RINCÓN DAMIÁN
Gerente EMSERCOTA S.A E.S.P.

YUBER ALBEIRO TORO GUARIN
Supervisor

LUIS ANTONIO SANTOS JIMÉNEZ
Contratista

Proyectó: Edith Johanna Velásquez González-Profesional Jurídica
Reviso: Yuber Toro-Técnico Almacén-Supervisor

